

SOLICITUD DE ACCESO Y DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

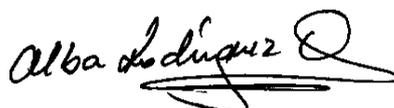
Guayaquil viernes 25 enero 2013

RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER ,en mi calidad de Representante Legal de la compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"** , con Expediente Número 98398 y RUC 0992735953001 solicito se me otorgue la clave de acceso para ingresar al portal web de la Superintendencia de Compañías (www.superclias.gob.ec) y presentar periódicamente la información financiera y societaria de mi representada mediante el sistema y los procesos que se han dispuesto para el efecto, de acuerdo a las siguientes condiciones:

- a) La compañía se compromete a cumplir las disposiciones establecidas en el Reglamento para la actualización de la información general, y el registro y obtención de claves de acceso en línea al portal web institucional, de las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, expedido mediante Resolución No. SC.SG.DRS.G.12.014 del 25 de septiembre del 2012.
- b) La compañía debe utilizar los mecanismos electrónicos habilitados en el portal web de la Superintendencia de Compañía para la transmisión de su información financiera y societaria.
- c) La compañía asume la responsabilidad total sobre la veracidad, exactitud, consistencia e integridad de la información financiera y societaria que transmita a través del sistema informático provisto por la Superintendencia de Compañías para este fin.
- d) El representante legal de la compañía es el responsable del uso de la clave de acceso otorgada y como tal asume todas las responsabilidades legales que de su uso se deriven.
- e) La compañía se compromete a conservar los soportes físicos de la información presentada, así como el comprobante de presentación de Información generado por el sistema de la Superintendencia de Compañías.
- f) La Superintendencia de Compañías se reserva el derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al portal web institucional y los programas informáticos que en este se incluya, de forma total o parcial, a su entera discreción, así como a modificar los servicios y contenidos del mismo, en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso.

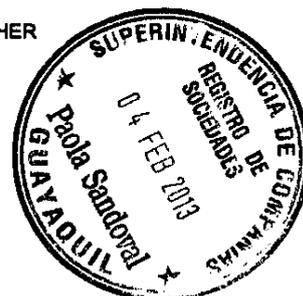
Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de la información que se presente a través del sistema y mediante el acceso otorgado; y, acepto que en caso de que la información transmitida no cumpla con los requisitos exigidos, la Superintendencia de Compañías aplique las sanciones previstas en la ley.

Atentamente,



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombre: RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER
Identificación 0912783230



NOTA El presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones

AP-03.3.1.3-F3 Solicitud de Acceso y Declaración de Responsabilidad

Guayaquil 27 de febrero del 2012

Tecnóloga

ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA

Ciudad:

Estimada.

Cúmpleme en informarle que la junta general universal de socios de la compañía ~~ADVANCED SECURITY CIA LTDA, ADSECURITY,~~ en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir la GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de dos años, con los atributos constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el notario vigésima novena del cantón Guayaquil el 23 de noviembre del 2010 e inscrita el 6 de enero del 2011.

Atentamente.



SANDRA YANEZ LUNA

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADSECURITY para lo cual ha sido elegida Guayaquil 27 de febrero del 2012.



ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA

GERENTE GENERAL



Registro Mercantil Guayaquil

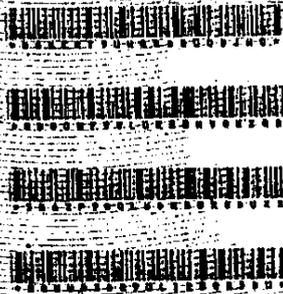
NUMERO DE REPERTORIO: 12.009
FECHA DE REPERTORIO: 28/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 14:21

199065

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha catorce de Marzo del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. "ADSECURITY"**, a favor de **ALBA ESTHER RODRIGUEZ ORELLANA**, de fojas 26.160 a 26.161, Registro Mercantil número 4.461.

ORDEN: 12009



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR:

EFREN ROCA ALVAREZ, Notario Público
Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil
Fe que las copias constatas de
Ut les son iguales al documento que me fue exhibido.
Guayaquil, 28 de febrero de 2012

Uli Pamela C. Esteves Sañudo
SUCESORA SUPLENTE
NOTARIO NOVENO
CANTÓN GUAYAQUIL



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992735953001
RAZON SOCIAL: ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY
NOMBRE COMERCIAL: ADSECURITY
CLASE CONTRIBUYENTE: GIROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ ORELLANA ALBA ESTHER
CONTACTO: CANO MUNOZ LUISA LUCIBEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 06/01/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 06/01/2011
FEC. INSCRIPCION: 21/11/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/01/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD FISICA Y PRIVADA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: AL BORDA ETAPA TRECE Número: SOLA 24
 Manzana: 17 Referencia ubicación: FRENTE AL RICCENITRO NORTE Celular: 0997565541 Email: segura_ar@hotmail.com
 Teléfono trabajo: 043704929

DOMICILIO ESPECIAL

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

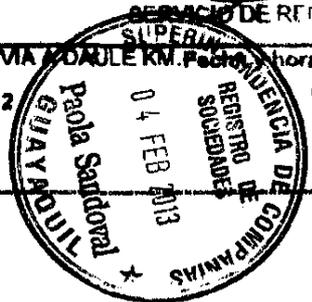
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Alba Rodriguez

Pamela Cavagnaro Romero

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR**
DELEGADO DEL R.U.C.
USUARIO: PCCR011208 **Lugar de emisión: GUAYAQUIL VIA MOAULE KM. FERIA** **Fecha: 16/01/2013 14:55:01**





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

Le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992735953001
RAZON SOCIAL: ADVANCED SECURITY CIA. LTDA. ADSECURITY

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS.

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	06/01/2011	
NOMBRE COMERCIAL:	ADVANCED SECURITY CIA LTDA ADSECURITY				FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:						FEC. REINICIO:	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD FISICA Y PRIVADA							

DIRECCION ESTABLECIMIENTO.

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA ETAPA TRECE Numero: SOLA 24
Referencia: FRENTE AL BIOCENTRO NORTE Manana 17 Celular: 0997809544 Email: segura@adsec.com Telefono Trabajo: 0997809544

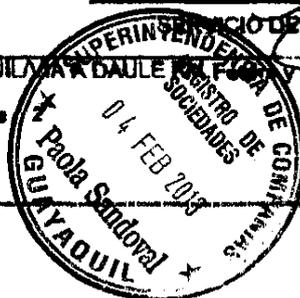


Pamela Cavagnaro Romero
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
T. J. C. F. A. T. S. U. R.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

FIRMA DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: PCC0011268 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AKA DAULE DEL FRENTE y hora: 16/01/2013 14:55:01



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Guayaquil a los 1 días de Agosto 2012
entre Advanced Security Cia Ltda representada por Alba Rodríguez
a quien en adelante se podrá denominar como el arrendador y Alba Rodríguez
Quellona con C.I. 0912783230

a quién podrá llamarse como el arrendatario o el inquilino, con capacidad legal para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de arrendamiento, bajo las cláusulas siguientes.

PRIMERA.- El arrendador da en arrendamiento al inquilino un a oficina en 1^{er} piso
alto situado 0 en Cda Alberoda etapa 13
Mz 17. Villa 24.

SEGUNDA.- El arrendatario declara haber recibido en perfecto estado lo siguiente: _____

- | | | |
|---|-------------------------------|-------------------|
| <u>3</u> Llaves de agua | <u>20</u> Interruptores | <u>3</u> Puertas |
| <u>2</u> Servicios higiénicos y sus tanques | <u>18</u> Toma corrientes | <u>6</u> Focos |
| <u>●</u> Tinas de baño | <u>6</u> Rosetas y soportes | <u>2</u> Lámparas |
| <u>2</u> Duchas de baño | ____ Soportes de pared | |
| <u>1</u> Lavabos y sus llaves | ____ Chapas con ____ llaves | |
| <u>1</u> Lavaderos | ____ Vidrios en buen estado | |
| | <u>2</u> Ventanas de aluminio | |

TERCERA.- El arrendatario se obliga a conservar la integridad de el inmueble y/o oficina recibida 0 corriendo de su cuenta las reparaciones de todo cuanto sufre daños por su descuido o negligencia o por parte de sus familiares o de las personas que se encuentran a su servicio igualmente se obliga a mantener todo en buen estado de servicio.

CUARTA.- El arrendatario se obliga a mantener el inmueble y/o oficina recibido en arrendamiento, con el aseo y limpieza necesarios y toda negligencia a este respecto dará derecho al arrendador para exigir la correspondiente indemnización de daños y perjuicios, aún para pedir terminación del presente contrato.

QUINTA.- El arrendatario, sin previa autorización por escrito del arrendador no podrá subarrendar el todo o parte del inmueble que ha recibido en arrendamiento; además a continuación se determina el número de personas que habitarán en el _____ y que son las siguientes:

Adultos: 3 Niños: 0 Servidumbre: 0 TOTAL: Tres

En caso de que el arrendatario contraviniera a lo convenido en la presente cláusula, el arrendador tendrá derecho a pedir la terminación del contrato del arrendamiento, la desocupación y entrega del inmueble arrendado.

SEXTA.- El inquilino conviene en no tener animales ni conservar plantas que puedan dar mala vecindad u ocasionar daños en el inmueble arrendado; la contravención a esta estipulación dará también derecho al arrendador para dar por terminado el contrato del arrendamiento.

SEPTIMA.- El plazo por el cual se estipula el presente contrato es de dos años forzoso para ambas partes; si ninguna de ellas manifestare por escrito o en forma legal, con anticipación de por lo menos 2 meses al vencimiento, su voluntad de terminarlo, se entenderá renovado el presente contrato en todas sus partes. En consecuencias mediante dicha notificación termina el contrato de arrendamiento al vencimiento del plazo o el de la prórroga indicado. El arrendatario se obliga a desocupar y entregar la oficina arrendado en las mismas condiciones que lo recibió.



OCTAVA.- El precio en el cual se pacta el arrendamiento es de \$ 300 =

el mismo que el arrendatario deberá pagarlo por adelantado al arrendador, quien otorgará el correspondiente recibo firmado por él o por la persona que el mismo autorice para el efecto; este recibo será el único comprobante de pago.

NOVENA.- Todas las mejoras que efectuare el inquilino durante la duración del presente contrato de arrendamiento, previa autorización escrita del arrendador quedará en beneficio de éste, sin que al tiempo de terminar el contrato por su expiración o por cualquier otra causa determinada en este mismo contrato o en la ley, pueda exigir el arrendatario se lo indemnice en forma alguna. Dichas mejoras tampoco podrán ser retiradas, por ningún concepto.

DECIMA.- Toda acción judicial derivada del presente contrato será ventilada en la vía verbal sumaria, ante los jueces respectivos; para cualquier citación o notificación judicial o extrajudicial, el arrendatario señala como su domicilio, desde ahora _____

Los contratantes se afirman y ratifican en el contenido de todas las cláusulas que anteceden y para constancia, firman en el presente contrato _____

El arrendador

El arrendatario

(F) Alba Rodriguez D
C.I. GERENTE
ADVANCED SECURITY

(F) Alba Rodriguez D
C.I. 0912783230

Me constituyo fiador solidario de _____
a favor de _____

por todas las obligaciones que ha contraído en el contrato de arrendamiento que antecede y me someto al juez de inquilinato ante quien fuere demandado en juicio verbal sumario; renuncio domicilio y los beneficios de orden y excusión, así como cualquier ley o excepción que pudiera favorecerme. Déjo constancia de que esta garantía solidaria será por todo el tiempo que el inquilino permaneciere en el local arrendado, aún cuando se hubiere vencido el plazo estipulado. Desde ahora señalo como domicilio para cualquier citación o notificación judicial o extrajudicial.

EL GARANTE

(F) _____
C.I.